

dráticos de las Universidades de Santiago, Complutense y Valladolid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Doña Josefa Mateu Ibars, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Felipe Mateu Llopi.

Vocales suplentes:

De designación automática: Don Angel Canellas López, don Luis Núñez Contreras y don Santos Agustín García Larragueta, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza y Sevilla, el primero y segundo, respectivamente, y en situación de Supernumerario, el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Salvador de Moxó y Ortiz de Villajos, Catedrático de la Universidad Complutense.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**12665**

*ORDEN de 20 de mayo de 1975 por la que se nombra la Comisión especial para el concurso de traslado a la cátedra de «Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 20 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de enero de 1975), para provisión de la cátedra de «Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Rafael Usón Lacal.

Vocales: Don Maximiliano Gutiérrez de Celis Hervás, don Juan Sancho Gómez, don Juan María Coronas Ribera y don José Miguel Gamboa Loyarte, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Autónoma de Madrid y Barcelona, el primero, segundo y tercero, respectivamente, y en situación de Supernumerario, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Benito Rodríguez Ríos.

Vocales suplentes: Don Enrique Gutiérrez Ríos, don José Ignacio Fernández Alonso, don Fermín Capitán García y don Francisco Aragón de la Cruz, Catedráticos de las Universidades Complutense, Autónoma de Madrid y Granada, el primero, segundo y tercero, respectivamente, y Profesor del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el cuarto.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**12666**

*ORDEN de 6 de junio de 1975 por la que se publica una relación provisional de opositores aprobados en el concurso-oposición restringido al Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y se abre plazo para ejercitar la opción prevista en el Decreto 1907/1971, de 15 de julio.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria séptima de la Ley General de Educación y Decreto 1907/1971, de 15 de julio, por Orden ministerial de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se convocó concurso-oposición restringido para la provisión en propiedad de plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, cuyas normas complementarias se publicaron por

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de la misma fecha.

De acuerdo con dichas normas, se han cumplimentado los trámites exigidos en la convocatoria, entre los que figuran el nombramiento de 245 Tribunales de las diferentes disciplinas y la actuación de la mayoría de ellos, que, a tenor de las bases decimocuarta y decimoquinta de la convocatoria, han formulado las propuestas de los opositores aprobados.

Dado que hasta el día de la fecha no se han recibido las propuestas de tres Tribunales, y a fin de adelantar al máximo la terminación del concurso-oposición restringido, lo que indudablemente agilizará el nombramiento de los mencionados opositores, se ha estimado de suma conveniencia publicar, aunque sea con carácter provisional, una relación provisional de éstos, ordenada según los criterios de las bases de la convocatoria.

Al propio tiempo y con la finalidad de que dichos opositores puedan tomar posesión a la mayor brevedad posible en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y beneficiarse de los derechos inherentes a tal condición, con esta Orden se abre el plazo para el ejercicio del derecho de opción a la plaza que ocupen, de acuerdo con lo previsto tanto en el artículo 10, número primero, del Decreto 1907/1971, de 15 de julio, como en la base decimoséptima de la convocatoria.

Por último, y ante las circunstancias expresadas, se hace necesario establecer las debidas garantías para que los opositores que resulten aprobados por los Tribunales pendientes de ultimar sus actuaciones, se dispone la forma de relacionarlos intercalándolos entre los opositores ya aprobados, en la misma medida en que se reciban las correspondientes propuestas de dichos Tribunales.

En su virtud, y haciendo uso de las facultades conferidas a este Departamento por la disposición adicional tercera del Decreto 1907/1971, de 15 de julio, y de acuerdo con lo previsto en la Orden ministerial y Resolución de 17 de enero de 1973,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Publicar una relación provisional de los opositores aprobados en el mencionado concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad que figuran en el anexo I de esta Orden.

2.º Durante el período de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se publique la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán formular ante la Dirección General de Universidades e Investigación, Subdirección General de Personal (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad) cualquier reclamación contra la inclusión o exclusión indebida de algún opositor, así como también contra la prelación u orden de colocación que se les haya asignado en la relación provisional. Estas reclamaciones serán resueltas en la Orden ministerial que apruebe definitivamente el expediente del concurso-oposición restringido.

3.º De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 10 del Decreto 1907/1971, de 15 de julio, y en la base decimoséptima de la convocatoria, podrán ejercitar el derecho de opción aquellos opositores que estén ocupando la plaza objeto del concurso-oposición en el momento de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». A tal efecto, en un plazo de quince días hábiles, contados a partir de esta publicación, formularán petición ante la Dirección General de Universidades e Investigación, Subdirección General de Personal (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad), a través de los Rectorados respectivos, con arreglo al modelo que se acompaña a esta Orden ministerial en el anexo II.

4.º Aquellos opositores que hubiesen aprobado en más de una disciplina del presente concurso-oposición restringido sólo podrán ejercer, en su caso, la opción indicada en el párrafo anterior por la plaza en que estén desempeñando en el momento de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», aunque podrán concurrir a cuantos concursos se convoquen para adscripción a plazas concretas por cualquiera de las disciplinas que hubieren aprobado.

5.º Las relaciones adicionales con los restantes opositores que resulten aprobados se publicarán una vez que se reciban las propuestas de los Tribunales pendientes y se complete por los aspirantes la documentación reglamentaria, quedando en ese caso colocados en el lugar que les corresponda y abierto el plazo para el ejercicio del derecho de opción en la misma forma prevista en el apartado número tercero de esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.